

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

El pleno del Ayuntamiento de Torrico, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de los expedientes de imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Imposición de la tasa por realización de actividades por la apertura de establecimientos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y alcantarillado.

Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrico 26 de octubre de 2011.- El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.-9897